

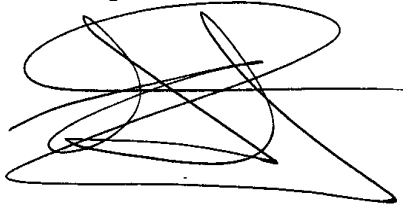
Radicado:	05001-31-03-007-2020-00139-00
Providencia:	Auto N° 1632
Asunto:	Toma nota embargo de remanentes

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Atendiendo a lo comunicado en el oficio No. 2089 de 2020 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, procede el despacho a TOMAR ATENTA NOTA del embargo del remanente o los bienes que se le llegaren a desembargar a la demandada CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S., decretado en el expediente con radicado 2020-00257, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín. (Artículo 593 numeral 5º)

Ofíciase comunicando lo resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **18 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **88**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria